

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

A los 24 días del mes de Octubre de 2016, sesiona el Consejo Cantonal de Planificación con el objetivo de emitir **RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO PARA EL AÑO 2017.**

1. MARCO NORMATIVO LEGAL

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

- Sr. Manuel Vargas – Alcalde del Cantón Alausí
- Tcnel. Carlos Luna – Representante del Legislativo
- Arq. Valeria Espinoza – Directora de Planificación
- Ing. Malena Robalino – Directora de Obras Publicas
- Ec. Diego Logroño – Director Financiero
- Ing. Rodrigo Borja – Jefe de la Unidad de Fomento Productivo
- Sr. Miguel Cabrera – Representante de las Juntas Parroquiales
- Ing. Hugo Pesantez – Representante del Gobierno Provincial
- Sra. Mariana LLuilema – Representante de la Ciudadanía
- Sr. Segundo Villa - Representante de la Ciudadanía
- Sr. Eduardo Ortega - Representante de la Ciudadanía

3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL 2017

a. JUSTIFICATIVOS TERRITORIALES

Los lineamientos estratégicos se desarrollan en un territorio que por sus características sociales, económicas y culturales se define como área urbana y área rural. Dentro del contexto del área rural se encuentran la zona alta, media y baja en función del Modelo de Gestión planteado por la actual administración.

Zona Alta: Achupallas, Pumallacta, Sevilla

Zona Media: Tixan, Alausi matriz, Guasuntos

Zona Alta: Sibambe, Huigra, Multitud, Pistishi

Esta distinción de territorios se da en vista de que la zona urbana y rural del cantón presenta características particulares propias de cada una de ellas. A continuación se presentan algunos datos importantes que nos permiten visibilizar de mejor forma lo indicado.

- ✓ El 62% de la población de Alausí se encuentra concentrada en las parroquias de Achupallas, Tixan y Alausí Matriz, el 38% de los habitantes se encuentran en las 7 parroquias. (INEC – 2010)
- ✓ Con relación al porcentaje por pobreza por NBI Alausí – Matriz presenta un porcentaje de pobreza con una diferencia significativa en relación con las parroquias que tienen sobre el 90% (Achupallas, Tixan, Pistishi, Sibambe, Pumallacta, Multitud). En este contexto, es necesario considerar la situación de las parroquias de Achupallas y Tixan que corresponden al 50% de la población y pertenecen a la zona alta.
- ✓ En lo referente a la dotación de agua potable para consumo humano, el 80% de las parroquias no llegan a una cobertura de 50% del servicio desde la red pública. Y su relación inversamente proporcional entre pobreza por NBI y el abastecimiento de agua para consumo humano.
- ✓ El 76% de la población por rama de actividad se encuentra en la agricultura sin embargo la actividad que genera mayor ingreso económico son: El comercio al por mayor y por menor, la administración pública y los servicios de alojamiento y alimentación.
- ✓ Llegar a una competitividad territorial en lo referente a producción pasa de la economía primaria a secundaria y terciaria y para dar ese paso necesitamos avanzar en procesos de: manejo de suelos, conservación ambiental, infraestructura productiva (riego, vías, centros de acopio de procesamiento, etc), comercialización, información de mercados, etc.
- ✓ En la actualidad la municipalidad tiene la transferencia de la competencia de riego por parte del Gobierno Provincial.

b. ARTICULACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión planteado por la máxima autoridad del cantón se centra en abordar la política pública a través de proyectos territoriales distribuidos por zonas, la alta, media y baja tomando en cuenta que la priorización de la asignación de recursos será en función de las áreas con mayor porcentaje de pobreza y población.

c. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- **ÁREA URBANA:** Turismo en el área urbana
- **ÁREA RURAL:** Agua potable, agua para riego y emprendimientos productivos para grupos de atención prioritaria.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Turismo en el área urbana del cantón

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Agua potable para las zonas alta, media y baja

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Producción (Agua para riego y emprendimientos productivos para grupos de atención prioritaria)

d. APORTE EN EL AVANCE DEL PDOT

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 1: Turismo en el área urbana

COMPONENTE DEL PDOT	Económico - Productivo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO:	- Fomentar la competitividad de actividades turísticas sostenibles en el cantón, a través de procesos participativos concertados en el fin de promover productos turísticos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2: Agua potable

COMPONENTE DEL PDOT	Asentamientos Humanos
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO:	- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos en las zonas de expansión poblacional.
META:	El 70% de las comunidades cuentan con servicio de agua para consumo humano al 2019. El 70% de las comunidades cuentan con servicio de alcantarillado implementado al 2019

COMPONENTE DEL PDOT	Bio físico
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO:	- Promover la gestión eficiente de los recursos naturales mediante criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social y de adaptación a un entorno cambiante, así como mitigar los posibles efectos adversos de origen natural para la población.
META:	A 2019 la presencia de bacterias indicadoras de contaminación fecha es nula en el agua aportada por las fuentes en la matriz y las 9 cabeceras parroquiales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3: Emprendimientos productivos para grupos de atención prioritaria

COMPONENTE DEL PDOT	Económico - Productivo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO:	Encadenamientos agro productivos implementados y fortalecidos

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 4:

COMPONENTE DEL PDOT	Económico - Productivo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO:	Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción del cantón.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:	Mejorar, rehabilitar y tecnificar sistemas de riego en las parroquias rurales del cantón Alausí.
FICHA DEL PROYECTO EN EL PDOT:	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de 17 sistemas de riego en las 10 parroquias rurales del cantón. - Rehabilitación de 4 reservorios de agua ubicados en el territorio cantonal.

e. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

- Presentación de la Propuesta de lineamientos estratégicos por parte del Departamento de Planificación al Señor Alcalde y Equipo Técnico
- Talleres técnicos para la estructuración de la propuesta
- Socialización de los lineamientos estratégicos a la ciudadanía
- Fijación de las asignaciones presupuestarias para el Municipio y las Direcciones por parte del Departamento Financiero
- Presupuesto Participativo 2017 en las 10 parroquias
- Articulación de los requerimientos de la ciudadanía con la visión técnica y política
- Propuesta de Anteproyecto presupuestario

f.. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS TERRITORIALES

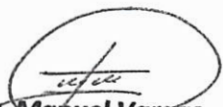
UNIDADES	MONTO POA	MONTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTO TOTAL	
Unidad de Cooperación Internacional	\$ 73.976,31		\$ 73.976,31	1%
Unidad de Desarrollo Turístico	\$ 155.535,86	\$ 131.857,20	\$ 287.393,06	6%
Unidad de Gestión para el Desarrollo Social	\$ 488.860,40		\$ 488.860,40	10%
Unidad de Desarrollo Productivo	\$ 127.583,08	\$ 747.392,75	\$ 874.975,83	18%
Unidad de Gestión Patrimonial	\$ 247.380,61		\$ 247.380,61	5%
Unidad de Gestión Obras Públicas	\$ 1.174.356,90	\$ 1.120.749,96	\$ 2.295.106,86	46%
Unidad de Gestión Ambiental	\$ 372.590,80		\$ 372.590,80	8%
Unidad de Transito	\$ 325.622,90		\$ 325.622,90	7%
TOTAL	\$ 2.965.906,86	\$ 1.999.999,91	\$ 4.965.906,77	100%

Por lo expuesto anteriormente y acatando lo previsto en los Arts. 28, 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Art. 66 de la Ley de Participación Ciudadana el Consejo de Planificación Cantonal **RESUELVE:**

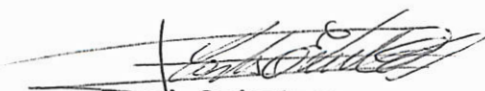
- Las prioridades estratégicas de desarrollo para el año 2017 son:
 - a. Fortalecimiento del turismo en el área urbana del cantón

- b. Impulso a la producción agrícola y pecuaria a través de la implementación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego.
- c. Mejoramiento de las condiciones de vida a través de la implementación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de agua potable.

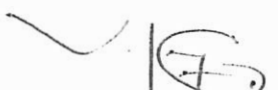
Dado y firmado en el cantón Alausí, el día 24 de octubre de 2016.



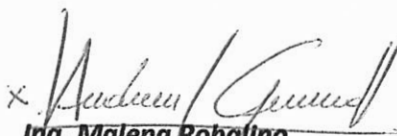
Sr. Manuel Vargas
Alcalde del Cantón Alausí



Tcrnel. Carlos Luna
Representante del Legislativo



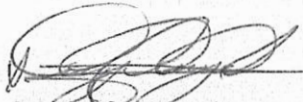
Arq. Valeria Espinoza
Directora de Planificación



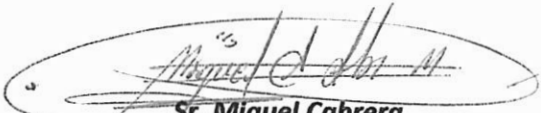
Ing. Malena Robalino
Directora de Obras Públicas



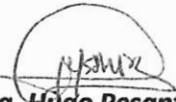
Ec. Diego Logroño
Director Financiero



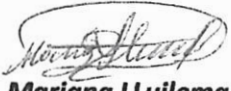
Ing. Rodrigo Borja
Jefe de la Unidad de Fomento Productivo



Sr. Miguel Cabrera
Representante de las Juntas Parroquiales



Ing. Hugo Pesantez
Representante del Gobierno Provincial



Sra. Mariana Lluilema
Representante de la Ciudadanía

Sr. Segundo Villa
Representante de la Ciudadanía



Sr. Eduardo Ortega
Representante de la Ciudadanía